



Todos Somos
NOPALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



Todos Somos
NOPALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 2027



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

07 DE AGOSTO DE 2025





Todos Somos
NOPALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

©Ayuntamiento de Nopaltepec 2025-2027.

Coordinación de Mejora Regulatoria.

Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro

C.P. 55970 Nopaltepec, Estado de México

592 92 4505 ext 123

mejoraregulatoria@nopaltepec.gob.mx

Mejora Regulatoria

Agosto 2025

Impreso en Nopaltepec, México

Todos los derechos reservados



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ÍNDICE.

PRESENTACIÓN.....	4
ANTECEDENTES.	5
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	6
ATRIBUCIONES.	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
ORGANIGRAMA.	7
OBJETIVO GENERAL.	8
FUNCIONES.	9
DIRECTORIO.	11
VALIDACIÓN.....	12
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.	13



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTACIÓN.

La coordinación de Mejora Regulatoria es la encargada de promover las acciones que evalúan las políticas y programas de la administración para simplificar tramites y servicios, eliminar o modificar regulaciones innecesarias y buscar el mejoramiento del servicio público. Con cada una de estas acciones se fomenta el desarrollo económico, la transparencia y se disminuye la corrupción.

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Mejora Regulatoria del Municipio de Nopaltepec tiene la finalidad de señalar las funciones que se realizan en la Unidad Administrativa y cómo interactúan los sujetos obligados para cada una de las responsabilidades que son asignadas y que competen de manera administrativa por medio de las regulaciones que los rigen; la solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios se publicó el 6 de septiembre de 2010 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en la cual se creó la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico, dotada de autonomía técnica y operativa para promover la mejora regulatoria, de acuerdo con el objeto de la Ley.

Por ello, en mayo de 2011, la Secretaría de Finanzas autorizó la estructura de organización para la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la cual se integró por cinco unidades administrativas una Dirección General, una Delegación Administrativa y tres Subdirecciones: la de Vinculación Interinstitucional, la de Vinculación Municipal y la de Normatividad.

Con la emisión de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, se establecieron las bases, principios y la concurrencia de las entidades federativas en materia de mejora regulatoria, además, se previó la integración de un Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria se constituye en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que está en posibilidades de cumplir con las funciones y responsabilidades legales y reglamentarias, y funcionará de conformidad con la normatividad establecida; asimismo, con esta Comisión se consolidarán las acciones de desregulación administrativa, a fin de facilitar las actividades productivas de los particulares.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

Establece las facultades y obligaciones del Ayuntamiento de Nopaltepec en esta materia, mismo que está integrado de la siguiente manera:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
4. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
6. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
8. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9. Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
10. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
11. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
12. Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
13. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
14. Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
15. Bando Municipal de Nopaltepec Estado de México 2025.
16. Código Administrativo del Estado de México.
17. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
19. Demás disposiciones aplicables.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ATRIBUCIONES.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPITULO OCTAVO

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 85 Quinquies. El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, tendrán las atribuciones que se establezcan en la normatividad Municipal, además de las siguientes:

- I. Auxiliar al Presidente Municipal en la ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de mejora regulatoria que autorice el Cabildo;
- II. Coordinarse con las dependencias federal y estatal que son responsables de la mejora regulatoria, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- III. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas de la materia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA.

1. **Presidente Municipal Constitucional.**
2. **Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.**
3. **Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.**

ORGANIGRAMA.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

OBJETIVO GENERAL.

1. Presidente Municipal Constitucional.

Objetivo:

Establecer y consolidar políticas públicas que promuevan la simplificación administrativa, la transparencia y la eficiencia en los trámites y servicios municipales a través de una gestión moderna, digital y centrada en el ciudadano que contribuyan al bienestar social y económico del municipio.

2. Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Objetivo:

Fungir como un órgano colegiado de carácter consultivo y deliberativo, encargado de analizar, emitir opiniones, y formular propuestas sobre las regulaciones, trámites y servicios municipales, con el fin de asegurar su eficacia, legalidad y beneficio social.

3. Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.

Objetivo:

Dirigir la implementación, operación y evaluación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, asegurando el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria y su normativa local correspondiente.

Planear y coordinar las acciones necesarias para revisar, simplificar y digitalizar los trámites, servicios y regulaciones municipales, así como de supervisar la elaboración y actualización del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios, del Programa Anual de Mejora Regulatoria (PAMMR), y de aplicar herramientas de Mejora Regulatoria.

Además, debe fungir como enlace entre el municipio y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, promover la participación ciudadana, brindar asesoría técnica a las dependencias municipales y dar seguimiento a los indicadores de desempeño regulatorio, con el propósito de consolidar un gobierno local más eficiente, transparente y orientado al servicio público.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

FUNCIONES.

1. Presidente Municipal Constitucional.

Funciones:

- a) Impulsar la implementación de políticas y estrategias que permitan modernizar la administración pública municipal, garantizar la eficiencia en la gestión de trámites y servicios, y fomentar una regulación clara, transparente y accesible.
- b) Promover la instalación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- c) Coordinar acciones interinstitucionales para revisar, simplificar y digitalizar trámites administrativos.
- d) Supervisar el cumplimiento de los principios de mejora regulatoria en las dependencias y entidades del municipio.
- e) Fomentar la participación ciudadana en la evaluación y mejora de los servicios municipales.
- f) Asegurar la implementación del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- g) Impulsar el uso de tecnologías para facilitar la interacción entre ciudadanos y gobierno.
- h) Garantizar que las regulaciones locales generen beneficios superiores a sus costos y no representen barreras innecesarias.

2. Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Funciones:

- a) Emitir opiniones y recomendaciones sobre proyectos de regulación, modificación o eliminación de normas municipales, con base en criterios de eficiencia, legalidad y beneficio social.
- b) Proponer lineamientos o criterios para la simplificación y mejora continua de trámites y servicios municipales.
- c) Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los principios de mejora regulatoria en las dependencias y entidades del gobierno municipal.
- d) Revisar y opinar sobre la actualización del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- e) Promover la participación ciudadana, de los sectores productivos y académicos en la elaboración y revisión de regulaciones municipales.
- f) Colaborar en la definición de prioridades y estrategias del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria (PAMMR).
- g) Fomentar el diálogo institucional entre autoridades municipales y actores externos, para fortalecer la calidad regulatoria.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

- h) Recomendar la aplicación de herramientas de mejora regulatoria cuando sea procedente.

3. Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.

Funciones:

- i) Coordinar la implementación de la política de mejora regulatoria en el municipio, conforme a la Ley General de Mejora Regulatoria y las disposiciones estatales y municipales aplicables.
- j) Diseñar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Municipal de Mejora Regulatoria, alineado a los objetivos estatales y nacionales.
- k) Establecer y operar el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios, asegurando su actualización y difusión la página web del municipio.
- l) Promover la simplificación administrativa, mediante la revisión, evaluación y propuesta de mejora a los trámites, servicios y regulaciones municipales.
- m) Coordinar la instalación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, fungiendo como su secretaría técnica.
- n) Implementar y dar seguimiento a la política de mejora regulatoria con énfasis en herramientas como el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), Ventanilla Digital Municipal y el Registro Municipal de Visitas Domiciliarias.
- o) Capacitar a servidores públicos municipales en temas relacionados con mejora regulatoria, simplificación administrativa y atención ciudadana.
- p) Colaborar con las autoridades estatales y federales para alinear y fortalecer la política de mejora regulatoria a nivel local.
- q) Vigilar el cumplimiento normativo relacionado con la mejora regulatoria y proponer sanciones o medidas correctivas en caso de incumplimiento.
- r) Representar al municipio ante instancias estatales y federales de mejora regulatoria, así como en foros o eventos relacionados con la materia.
- s) Presentar informes periódicos de avances, resultados y propuestas al Presidente Municipal y la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- t) Proponer reformas normativas o administrativas que fortalezcan el marco institucional de mejora regulatoria en el municipio.



Todos Somos
NOPALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

DIRECTORIO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: LIC. MARIO ELIZALDE VÁZQUEZ.

COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA: LIC. ISA MAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

VALIDACIÓN.



LIC. MARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC.



LIC. OMAR ALFONSO HERNÁNDEZ CAPILLA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. ISA MAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN.
2022	
07 de agosto de 2025	Organigrama y las derivadas en funciones y objetivos.